



RESOLUCION JEFATURAL N°0221-2015-INIA

Lima, 17 SET. 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N°252-2015-EF de fecha 12 de setiembre de 2015 y el Informe Técnico N° 049-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 17 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, se aprueba entre otros el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 por el monto ascendente a S/. 193 055 080,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 354-2013-EF se aprobaron dos operaciones de endeudamiento externo acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, cada una hasta por la suma de CUARENTA MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 40 000 000,00), destinadas a financiar parcialmente el "Programa Nacional de Innovación Agraria", a ser ejecutado por la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA del pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, en el presupuesto del Pliego 163: INIA correspondiente al Año Fiscal 2015, se aprueba entre otros la contrapartida nacional del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, por el monto ascendente a S/. 67 765 586,00 Nuevos Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 252-2015-EF de fecha 12 de setiembre 2015, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000 000,00), del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR;

Que, mediante el inciso b) del numeral 39.1 del Artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las transferencias de Partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, la misma que deben ser aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, en conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 252-2015-EF, Artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y las atribuciones conferidas en el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaria General del Pliego 163: INIA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **TRES MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 000 000,00)**, entre el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA

:

Gobierno Central

PLIEGO

: 163

Instituto Nacional de Innovación Agraria

UNIDAD EJECUTORA

: 019

Programa Nacional de Innovación Agraria

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO

: 2194085

Consolidación del Sistema de Innovación Agraria Recursos Ordinarios

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

:

1 500 000,00

PROYECTO

: 2194993

Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1

Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

:

1 500 000,00

Total Egresos S/.

3 000 000,00

A LA:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA

:

Gobierno Central

PLIEGO

: 165

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

UNIDAD EJECUTORA

: 002

Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 130

Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre



RESOLUCION JEFATURAL N°0221-2015-INIA

-3-

PROYECTO : 2170521 Fortalecimiento de la Administración Forestal en las Regiones Amazónicas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

: 2 701 460,00

PROYECTO : 2171335 Mejoramiento de la Conservación y Protección del Bosque en las Regiones Amazónicas de Huánuco, Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

: 209 982,00

PROYECTO : 2168001 Alta Productividad del Sector Forestal en las Regiones Amazónicas de Huánuco, Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

: 88 558,00

Total Egresos S/.

3 000 000,00

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

